



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Canalización a casa hogar.,c.a.m.i.,c.a.s.a
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Dr. G. Parres Núm. No, 8 Col. Zapata, C.P. 62744, Cuautla, Mor. Teléfono: 01 (735) 2842146 Correo electrónico: ProcuraduriaDifCuautla@gmail.com Web: www.cuautla.gob.mx
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Procuraduría de la Protección de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia. Delegada de la PPNNayF
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única sede
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Delegada de Procuraduría de la Protección de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Directamente por personal de Procuraduría de la Protección de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de 8:00 – 16:00 horas
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Inmediata cuando hay vulneración grave. 1 a 3 días en lo que se realiza investigación en caso de no presentarse vulneración grave ese tiempo se resguarda con redes de apoyo temporal.
<b>Vigencia.</b>	3 años
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Nombre del denunciado y denunciante	1	1
2	Nombre y edad del menor	1	1
3	Domicilio	1	1
4	CURP	1	1
5	Acta de nacimiento	1	1
6	Referencias de cómo llegar al domicilio	1	1
7	Descripción de la casa	1	1

### Costo y forma de determinar el monto:

Gratuito

### Área de pago:

### Observaciones Adicionales:

#### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Artículo 17 fracción I y III, XVII, XX, XXI, Y XXII Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 4577.

#### QUEJAS EN EL SERVICIO:

Contraloría Municipal Calle Juan Aldama #320-B Col. Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos. C.P. 62743 Teléfono: 01 (735) 20192021. Correo electrónico: [contraloriacuautla20192021@gmail.com](mailto:contraloriacuautla20192021@gmail.com)  
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Calle Dr. G. Parres Núm. 8 Col. Emiliano Zapata, Cuautla Morelos. Teléfono: 01 (735) 2842146 Correo electrónico: [ProcuraduriaDifCuautla@gmail.com](mailto:ProcuraduriaDifCuautla@gmail.com)



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*